



DECRETO ALCALDICIO N° 1099/
INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE
INDICA.
REQUINOA, 21 de Abril de 2.015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Doc. REF :N° 60.026/15, de Contraloría Regional, del Libertador General Bernardo O'Higgins, en el cual se indica que corresponde instruir un proceso disciplinario, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiesen emanar de los hechos expuestos (pago de asignación de desempeño difícil a docentes, en circunstancia que no correspondía, esto debido a la tardanza en la tramitación), toda vez que existe retraso evidente en el cumplimiento de las obligaciones por parte de los funcionarios del Departamento de Educación Municipal de Requinoa.

El Memo N° 12 de fecha 31.03.2015 del Director de Control, mediante el cual en relación a la Asignación de Desempeño Difícil por el período 2014 - 2015, en el departamento de educación Municipal sugiere instruir un proceso disciplinario, para poder determinar las eventuales responsabilidades administrativas, con mayor exactitud, situación que también es compartida por el Asesor Jurídico (Memo N° 14 de fecha 19.05.2015).

La Providencia del Sr. Alcalde que ordena instruir Sumario Administrativo, designando Fiscal al Sr. Gerardo Villanueva Boza, Jefe Dpto. de Salud Municipal.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

INSTRUYASE Sumario Administrativo, para determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiese afectar a un funcionario del departamento de educación municipal en relación al pago de "Asignación de desempeño Difícil a Docentes de esa repartición", por el período 2014 - 2015.

Designase Fiscal al Sr. Gerardo Villanueva Boza, Jefe Dpto. de Salud Municipal.

Otorgase el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/GVB/DBQ/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Administración (1)
Personal (1)
Fiscal(1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE